

KING'S CAREERS
& EMPLOYABILITY



Este documento debe estar firmado por la persona de contacto del departamento o del cuerpo docente correspondiente de King's College London. Para más información, póngase en contacto con Carreras Profesionales y Empleabilidad [Careers & Employability] de King's, donde se conserva este convenio.

King's College London
Strand
Londres WC2R 2LS
Tel. 44 (0)20 7848
7134
www.kcl.ac.uk/careers
internships@kcl.ac.uk



Convenio de acogida de King's College London

Instrucciones

Tanto el estudiante como el representante de la organización de acogida que ofrece la oportunidad (la organización de acogida) deben cumplimentar los apartados pertinentes de este convenio de acogida de King's (el convenio) y la lista de comprobación sobre salud y seguridad como se indica más abajo. También deben leer detenidamente los términos y condiciones del apéndice, que forman parte de este convenio. Los signatarios autorizados revisarán la información y firmarán este convenio en representación de King's College London.

Téngase en cuenta que, por motivos legales y de cumplimiento normativo, King's College London no puede firmar ningún otro tipo de documentación externa (incluidos los convenios de colaboración) proporcionada por la organización de acogida.

El convenio de acogida de King's se ha creado en consonancia con Universities Safety & Health Association (USHA) e Integrating Work and Learning (ASET), la asociación de aprendizaje basada en el trabajo, y con sus directrices combinadas sobre salud y seguridad para los estudiantes durante sus prácticas.

Definiciones

- **Entidad de acogida:** empleador u organización que ofrece la oportunidad.
- **Supervisor de acogida:** principal representante o persona dentro de la organización de acogida que da apoyo o dirige al estudiante o es responsable de la oportunidad.
- **Oportunidad:** labor, prácticas, estancias laborales o trabajo que realiza el estudiante.
- **Responsable de la aceptación de la oportunidad:** cualquier persona autorizada por la universidad para aceptar la oportunidad que llevará a cabo un estudiante para obtener créditos académicos o como parte de su programa de estudios y que puede ser la responsable de visitar al estudiante durante el desarrollo de su oportunidad.
- **Estudiante:** persona inscrita en King's College London, es decir, matriculada en un programa de estudios en el momento en que tiene lugar la oportunidad.
- **Universidad** (también puede denominarse College, King's, King's College London): King's College London es una universidad sin ánimo de lucro, creada mediante carta real y con sede en Strand, Londres WC2R 2LS, Reino Unido.

Sección 1. Perfil del participante***Solo para uso de KCL***

Esta sección debe ser cumplimentada por el estudiante (participante).

☒ Sección 1 revisada y aprobada

Nombre	Mallol	Apellidos	Codony i Busquets
Dirección de correo electrónico de King's	████████████████████	Dirección de correo electrónico alternativa	████████████████████
Número de estudiante	████████████████████	Fecha de finalización del curso	Indique la fecha que figura en la carta de confirmación de estudios de self-service.kcl.ac.uk 30/09/2023

Nivel de estudio	Postgrado impartido
Programa de grado	Double MA Policies and Governance in Europe (Doble máster de política y gobernanza en Europa)
Año de estudio	Segundo año
A tiempo parcial / A tiempo completo	Tiempo completo
Departamento académico	European and International Studies
Facultad/Escuela/Instituto	School of Politics and Economics
Nombre del tutor personal	Roberto Roccu

¿Está realizando esta oportunidad como parte de las **prácticas de Erasmus+ o del programa Turing**? Sí ☐ No ☒

En caso afirmativo, indique el nombre y el país de la institución de procedencia:

Los estudiantes que realicen una oportunidad como parte de estos programas deben cumplimentar la documentación de la Oficina de Movilidad Global (Global Mobility Office). Una vez cumplimentada, deben firmar una copia y enviarla electrónicamente a studyabroad@kcl.ac.uk antes del comienzo de la oportunidad.

☒ Confirmando que lo he leído y lo acepto.

¿Necesitará un visado para realizar la oportunidad? Para asesoramiento y orientación sobre este tema: self-service.kcl.ac.uk/category/?id=cat-01006

Sí ☐ No ☒

A los estudiantes matriculados en King's que estén realizando una oportunidad fuera de su país de origen se les puede pedir que demuestren tener un visado válido. King's se reserva el derecho de no aprobar una oportunidad fuera del Reino Unido si no se ha obtenido un visado válido y apropiado. **Confirme que ha leído el párrafo 7 de términos y condiciones en el apéndice B, más abajo, y que entiende sus responsabilidades.**

☒ Confirmando que lo he leído y lo acepto.

Sección 2. Perfil de la organización de acogida

Solo para uso de KCL

Esta sección debe cumplimentarla la supervisora de acogida

☒ Sección 2 revisada y aprobada

Nombre de la organización	ICEC Institut Català de les Empreses Culturals / Generalitat de Catalunya
Dirección de la oportunidad (inc. código postal / código ZIP)	17 Fleet Street, EC4Y 1AA Londres, Reino Unido
Web	www.catalanarts.cat
Tel. (incluido el prefijo telefónico)	████████████████████
Correo electrónico de contacto	████████████████████

Antecedentes y logros			
Número de empleados	194		
Nombre de la supervisora de acogida	M. Mar Pérez Unanue	Cargo de la supervisora de acogida y departamento	Directora de la oficina del ICEC en Londres, Departamento de Desarrollo de Mercados

Sección 3. Especificación de la oportunidad

Solo para uso de KCL

Esta sección debe cumplimentarla la supervisora de acogida

☒ Sección 3 revisada y aprobada

Participante Función o título de la oportunidad para el participante	Prácticas en la oficina del ICEC en Londres
---	---

Departamento de la oportunidad para el participante	Oficina del ICEC en Londres, Departamento de Desarrollo de Mercados		
Especificación de las funciones: tareas y responsabilidades	Buscar información sobre temas relacionados con las industrias creativas en el Reino Unido y compartir contenidos con profesionales tanto del Reino Unido como de Cataluña. Ayudar a la directora de la oficina en la organización de actos, tareas de comunicación, actualización de bases de datos y cualquier otra labor que sirva para conectar a los profesionales de la cultura en ambos lugares.		
Fecha de inicio	1 de noviembre de 2022	Fecha de finalización	31 de diciembre de 2022
Duración horas/semanas/meses	4 horas/día, de lunes a viernes, 20 horas a la semana durante 10 meses		
Ubicación (física o virtual)	Física, oficina del ICEC en Londres		
Horario laboral	10.00 h a 14.00 h (variable)		

¿Es necesario algún nivel de habilitación de seguridad como condición para que el participante acepte la oportunidad? Sí ☐ No ☒ En caso afirmativo, especifique los detalles:

Téngase en cuenta que en los casos en que la oportunidad contribuya al programa de estudios en forma de créditos académicos, King's College London puede solicitar una visita.

☒ Confirmando que lo he leído y lo acepto.

Desarrollo de la empleabilidad	Describa las áreas clave del desarrollo que el participante experimentará durante la oportunidad.
	Conocimientos <i>Conocimientos específicos sobre la materia, la profesión y el sector pertinentes para desarrollar la función.</i> Especifique de 3 a 5 conocimientos: Desarrollo de habilidades de diplomacia cultural; conocimientos sobre cómo trabajan las industrias creativas en su proceso de internacionalización; interés por las relaciones internacionales a través de la cultura.
	Cualidades <i>Comportamientos, aptitudes y valores importantes para desempeñar la función.</i> Especifique de 3 a 5 conocimientos: Tener capacidad de encontrar recursos; tener iniciativa para sugerir ideas nuevas; realizar los proyectos dentro de los plazos establecidos y ser responsable de ellos.
	Habilidades <i>Habilidades cognitivas, prácticas, especializadas y de comunicación importantes para desempeñar la función.</i> Especifique de 3 a 5 conocimientos: Conocimiento de las lenguas inglesa y catalana; buena organización del tiempo; buena capacidad de comunicación, por escrito y en eventos de redes sociales.
	Experiencia <i>Experiencias del puesto de trabajo y actividades que forman parte de esta función, por ejemplo, reuniones, trabajo de laboratorio de creación.</i>

	Especifique de 3 a 5 conocimientos: Asistencia a actos de mercado, ferias comerciales o festivales; organización y participación en eventos de redes sociales; colaboración con otros colegas.
Mecanismos de apoyo	¿Existe un programa de introducción en la organización de acogida? Un programa de introducción es el proceso a través del cual los participantes se adaptan a su función y aprenden de ella y de su entorno de trabajo. Sí ☒ No ☐
	¿Se ofrecerá capacitación y orientación durante la oportunidad? Sí ☒ No ☐
	¿Su organización dispone de una política de igualdad de oportunidades? Una política de igualdad de oportunidades es una declaración de procedimientos y prácticas que ofrece igualdad de oportunidades a todos los empleados, independientemente de su sexo, edad, origen étnico, matrimonio, religión, orientación sexual o discapacidad. Sí ☒ No ☐
	¿Su organización dispone de un asesor para temas de salud y seguridad? Sí ☒ No ☐
	¿Existen factores de riesgo asociados a la función a la que el participante estará expuesto o que se espera que desempeñe y que se considerarían de riesgo alto/medio? Sí ☐ No ☒
	Confirme que ha leído las obligaciones establecidas en el párrafo 5 de los términos y condiciones y el formulario de la lista de comprobación sobre salud y seguridad (apéndice A). ☒ Confirmando que lo he leído y lo acepto.
Pago	☒ Oportunidad pagada ☐ Oportunidad no pagada
Importe del pago (elija uno)	Tarifa por hora (£)
	Suma global (£)
	Cuota de (£) 700 mensuales
	Importe total (£)
Método de pago	☒ Entidad de acogida EA (factura) ☐ King's Talent Bank - www.kingtalentbank.com (Solo departamentos del KCL)
	Téngase en cuenta lo siguiente: Si King's College London aporta una contribución a la remuneración como parte de nuestros programas aprobados, debe tener en cuenta que en el caso de que la oportunidad finalizara antes de la fecha establecida, independientemente de los motivos, la organización de acogida puede estar obligada a devolver la cantidad restante de la donación no utilizada, dentro de los 30 días siguientes a partir de la notificación de la rescisión a King's College London. ☒ Confirmando que lo he leído y lo acepto.

Gastos/Asignaciones

- ☐ Comidas
- ☐ Transporte
- ☐ Vuelos internacionales
- ☐ Vivienda/Alojamiento
- ☐ Asignación para manutención

Sección 4. Aprobación de King's College London

Esta sección debe ser cumplimentada por la autoridad competente de King's College London

Este convenio es válido para estudiantes inscritos, es decir, estudiantes actualmente matriculados y no para los inactivos, los que han finalizado los estudios o los graduados de King's College London.

¿Confirma que el participante que va a realizar esta oportunidad será un estudiante matriculado en King's College London durante la duración total de la oportunidad? Consulte las secciones 1 y 2.

Sí ☒ No ☐

Si la respuesta es negativa, indique al estudiante graduado/inactivo que firme el convenio de acogida para graduados, disponible en kcl.targetconnect.net o solicitándolo por escrito a internships@kcl.ac.uk

☐ Confirmo que lo he leído y lo acepto.

¿Ha confirmado la organización de acogida los detalles y la idoneidad de la oportunidad que se ofrece para lograr los resultados de aprendizaje esperados?

Sí ☒ No ☐ Si la respuesta es negativa, por favor, explique el motivo:

¿La organización de acogida ha dado garantías suficientes de que se han tenido en cuenta los factores de riesgo y se han tomado las medidas necesarias?

Sí ☒ No ☐ Si la respuesta es negativa, indique qué acción es necesaria y cuándo se llevará a cabo:

¿Esta oportunidad contribuirá a un programa de grado en forma de créditos académicos? **Por ejemplo, una estancia laboral en la industria, unas prácticas acreditadas o un año en un puesto de trabajo profesional.**

Sí ☐ No ☒

Sección 5. Anexo sobre COVID-19 y seguridad en los viajes

Las orientaciones relativas a estudios, investigación o trabajo en el extranjero están sujetas a cambios

Es importante tener en cuenta que la pandemia continúa y que la situación sigue siendo impredecible. La universidad está sujeta a las directrices que determine el Gobierno del Reino Unido y también debe tener en cuenta la protección de la salud de los estudiantes y del personal de King's, así como la de la comunidad en general.

Esta sección debe ser cumplimentada por el estudiante (participante).

Indique dónde se realiza su oportunidad

- ☒ En el Reino Unido
☐ Fuera del Reino Unido

Oportunidad en el Reino Unido

- ☒ Confirmando que he consultado con mi organización de acogida o empleador su estrategia actual sobre la COVID-19 en un entorno para-COVID-19 y estoy informado de las adaptaciones que han hecho o que tendrán que hacer respecto a mi oportunidad en cualquier momento antes y durante su duración.

Oportunidad fuera del Reino Unido

☐ Confirmando que he leído las directrices disponibles del Gobierno local o nacional pertinente relativas a la COVID-19 (p. ej., confinamiento, distanciamiento social, mascarillas) donde se llevará a cabo esta oportunidad.

☐ Confirmando que he consultado con mi organización de acogida o empleador su estrategia actual sobre la COVID-19 en un entorno para-COVID y estoy informado de las adaptaciones que han hecho o que tendrán que hacer respecto a mi oportunidad en cualquier momento antes y durante su duración.

☐ Confirmando que conozco la evaluación de riesgos que debe ser autorizada por separado por un director de departamento, un director de departamento en funciones u otro miembro del personal apropiado para autorizar este viaje. Consulte las directrices más recientes sobre [servicios en línea para estudiantes \(Student Services Online\)](https://self-service.kcl.ac.uk/article/KA-01766/es-es): <https://self-service.kcl.ac.uk/article/KA-01766/es-es>.

☐ Confirmando que estoy informado de que, si mi oportunidad aprueba la evaluación de riesgos de viaje, deberé cumplimentar una solicitud de seguro de viaje como mínimo **4 semanas antes de su inicio**. *El seguro de viaje no está garantizado y será sometido a un proceso de aprobación por separado. Aconsejamos a todos los estudiantes que contraten un seguro de viaje privado que les garantice una cobertura de aspectos no académicos. Consulte las directrices más recientes sobre [Servicios en Línea para Estudiantes \(Student Services Online\)](https://self-service.kcl.ac.uk/article/KA-01766/en-us): <https://self-service.kcl.ac.uk/article/KA-01766/en-us>.*

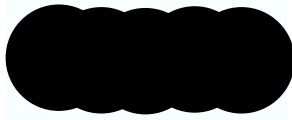
☐ Confirmando que estoy informado de que King's College London sigue suspendiendo todas las movilizaciones internacionales de estudiantes a los países a los que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth (Foreign, Commonwealth & Development Office, FCDO) del Reino Unido recomienda no viajar.

Sección 6. Firmas

Esta sección debe cumplimentarla el participante, el supervisor de acogida y la autoridad pertinente de King's College London.

Estudiante/Participante

Al firmar este convenio de acogida de King's, declara que ha leído y acepta los términos y condiciones del apéndice que forma parte de este convenio de acogida de King's y que se esforzará por seguir todas las instrucciones y orientaciones razonables de la organización de acogida.

Nombre	MALLOL CODONY I BUSQUETS	Firma	
Fecha	25/10/2022		

Organización de acogida

Al firmar este convenio de acogida de King's, declara que ha leído y acepta los términos y condiciones del apéndice que forma parte de este convenio de acogida de King's. También certifica que tiene la autoridad necesaria para firmar este convenio de acogida de King's en representación de la organización de acogida de King's. Se acepta la firma electrónica.

Nombre	MIQUEL CURANTA I GIRONA	Firma	Miquel Curanta Girona – DNI 	Firmado digitalmente por Miquel Curanta Girona – 
Fecha	28/10/2022			Fecha: 2022.10.31 09:21:29 +01'00'

King's College London

Confirmando que el participante tiene la aprobación de King's College London para realizar la oportunidad. La persona que firma la oportunidad ha sido autorizada por King's de acuerdo con los procedimientos de gobernanza de King's.

Nombre y cargo	Lily Patrick Lily Patrick, responsable de Participación de los Estudiantes	Firma	DocuSigned: Lily Patrick 
Fecha	12 de diciembre de 2022 12:42 GMT		

KING'S CAREERS
& EMPLOYABILITY

Este documento debe estar firmado por la persona de contacto del departamento o del cuerpo docente correspondiente de King's College London. Para más información, póngase en contacto con Carreras Profesionales y Empleabilidad [Careers & Employability] de King's, donde se conserva este convenio.

King's College London
Strand
Londres WC2R 2LS
Tel. 44 (0)20 7848
7134
www.kcl.ac.uk/careers
internships@kcl.ac.uk



Convenio de acogida de King's: Apéndice A

Lista de comprobación sobre salud y seguridad

King's College London tiene el deber de velar por garantizar, en la medida de lo razonablemente posible, la salud y la seguridad de nuestros estudiantes durante sus estancias laborales, prácticas o actividad equivalente. Le pedimos que nos ayude a cumplir con esta obligación contestando la siguiente lista de comprobación y devolviéndola junto con una copia de la política general sobre salud y seguridad de su organización.

1. Detalles del proveedor de la oportunidad

Nombre del proveedor de la oportunidad (Anote también aquí los detalles de la dirección si no se han indicado en el formulario anterior del convenio de acogida de King's.)	ICEC (Institut Català d'Empreses Culturals)
Persona de contacto designada para temas de salud y seguridad (nombre, teléfono, correo electrónico, etc.).	M. Mar Pérez Unanue [REDACTED]

2. Breve descripción de las actividades que realizará el estudiante durante la oportunidad si no se han incluido en el formulario del convenio de acogida de King's

--

3. Lista de comprobación sobre salud y seguridad

a) ¿Su organización dispone de una política escrita sobre salud y seguridad (o un documento equivalente)?	Sí ☐ /No ☒
Si la respuesta es negativa, explique el motivo: La oficina de Londres del ICEC sigue la política de seguridad y salud del Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya.	
b) ¿Su organización impartirá formación sobre salud y seguridad para el puesto de prácticas de los estudiantes y les ofrecerá una introducción a cualquier capacitación necesaria en salud y seguridad (incluida la iniciación a la seguridad contra incendios)?	Sí ☒ /No ☐
c) Si se espera que el estudiante viaje a un territorio poco habitual o inseguro, que utilice medios de transporte poco habituales o inseguros, que viaje de noche o por zonas de alto riesgo con peligro significativo o superior al normal en cuanto a disturbios o delincuencia, que tenga acceso limitado a servicios médicos y de rescate, por favor, confirme que se han tomado las precauciones de seguridad adecuadas, incluidos los permisos de conducir y los seguros correspondientes, sesiones informativas sobre las implicaciones del viaje, medidas de emergencia, comportamiento apropiado, vestimenta, etc.	Sí ☐ /No ☒ No contesta ☐
d) Si se espera que el estudiante trabaje con maquinaria, equipos o sustancias peligrosos, por favor, confirme que se habrán tomado las precauciones de seguridad, incluida la provisión de equipo de protección personal adecuado, y que se explicarán los procedimientos de emergencia, incluidos los de primeros auxilios, vertidos, etc., y que los estudiantes recibirán la formación adecuada.	Sí ☐ /No ☒ No contesta ☐

e) ¿Se llevará a cabo la supervisión adecuada?	Sí ☒ /No ☐
f) ¿Se llevarán a cabo evaluaciones de riesgo de las prácticas laborales que sean importantes para la oportunidad y se mantendrán bajo revisión?	Sí ☒ /No ☐
g) ¿Se llevará a cabo una evaluación o vigilancia de la salud, identificada a través de su evaluación de riesgos?	Sí ☒ /No ☐ No contesta ☐
h) ¿Dispone su organización de un procedimiento formal para informar de accidentes e incidentes y registrarlos (también de las enfermedades atribuibles a sus actividades), incluido RIDDOR, y para garantizar que se informa de ello al King's College London?	Sí ☐ No ☒
i) ¿Su organización dispone de seguro de responsabilidad civil del empresario y de responsabilidad civil hasta un límite de un mínimo de 5 millones de libras esterlinas?	Sí ☒ No ☐
Si la respuesta es negativa, explique el motivo:	

4. Aprobación del proveedor de la oportunidad		
La información anterior, secciones 1 a 3, es verdadera a mi leal saber y entender.		
Firma	Miquel Curanta Girona – DNI [Redacted]	Firmado digitalmente por Miquel Curanta Girona – DNI [Redacted] Fecha: 2022.10.31 09:22:04 +01'00'
Nombre en letra de imprenta	MIQUEL CURANTA I GIRONA	
Cargo	DIRECTOR DEL ICEC	
Fecha	28/10/2022	

Gracias por contestar esta lista de comprobación. Si desea hacer más comentarios, escríbalos a continuación.

--

El apartado siguiente debe cumplimentarlo King's College London.

5. Evaluación del cuerpo docente / dirección	
a) Considerando las actividades que se llevan a cabo, ¿es necesaria una visita del supervisor del estudiante?	Sí ☐ /No ☒
En caso afirmativo, indique la fecha de la visita y haga una breve descripción del resultado de esta.	
b) Según las respuestas dadas en las secciones 1 a 3, ¿la organización dispone de sistemas adecuados para garantizar, en la medida de lo razonablemente posible, la seguridad de los estudiantes en el centro del proveedor de la oportunidad?	Sí ☒ /No ☐

6. Firma del cuerpo docente / dirección	
¿Oportunidad aprobada?	Sí ☒ /No ☐
Si la respuesta es negativa, explique el motivo: NO CONTESTA	
Firma	DocuSigned: Lily Patrick 
Nombre en letra de imprenta	LILY PATRICK
Cuerpo docente / Dirección	EIS
Cargo	Responsable de Participación de los Estudiantes
Fecha	12 de diciembre de 2022 12:42 GMT

**KING'S CAREERS
& EMPLOYABILITY**

Este documento debe estar firmado por la persona de contacto del departamento o del cuerpo docente correspondiente de King's College London. Para más información, póngase en contacto con Carreras Profesionales y Empleabilidad [Careers & Employability] de King's, donde se conserva este convenio.

King's College London
Strand
Londres WC2R 2LS
Tel. 44 (0)20 7848
7134
www.kcl.ac.uk/careers
internships@kcl.ac.uk



Convenio de acogida de King's: apéndice B

Términos y condiciones

1. Finalidad

- 1.1 La oportunidad es un período planificado para obtener una experiencia que ayude a los estudiantes a desarrollar conocimientos, cualidades, habilidades y experiencias concretas. El convenio de acogida de King's (el convenio) tiene como objetivo garantizar que cualquier estudiante matriculado en King's College London (King's) que realice una oportunidad en el Reino Unido o en el extranjero tenga una oportunidad de calidad garantizada en consonancia con su programa de estudios. La finalidad del convenio es evitar malentendidos entre el estudiante y la organización de acogida que ofrece la oportunidad (la organización de acogida) y garantizar al King's que las oportunidades se llevan a cabo de acuerdo con los requisitos de King's.
- 1.2 Las obligaciones de cada parte en virtud de este convenio son varias, lo que significa que cada parte es responsable solo de las obligaciones especificadas que le corresponden (y del cumplimiento o incumplimiento de estas). Si una de las partes no cumple con sus obligaciones de acuerdo con los términos establecidos en este convenio, la responsabilidad (y, de hecho, la responsabilidad legal consiguiente, si la hubiere) no puede pasarse a otra parte ni otra parte puede asumirla (ni considerar que la asume). Por ejemplo, si la organización de acogida no cumple con sus obligaciones establecidas en este convenio, King's no tendrá ninguna responsabilidad legal por ese incumplimiento (y viceversa). Del mismo modo, si el estudiante no cumple con sus obligaciones para con la organización de acogida, King's no asumirá ninguna obligación ni responsabilidad legal por dicho incumplimiento.
- 1.3 Al firmar el convenio, las partes aceptan estar sujetas a estos términos y condiciones, que forman parte del convenio. En el caso que el estudiante o la organización de acogida incumplan estos términos y condiciones, King's podrá rechazar o retirar el permiso para realizar la oportunidad.

2. Acreditación y evaluación, garantía de calidad

- 2.1 La oportunidad debe ofrecer al estudiante la posibilidad de adquirir conocimientos, habilidades, cualidades y experiencias demostrables. Las oportunidades con las que se quieren obtener créditos académicos deben ofrecer a los estudiantes la posibilidad de adquirir conocimientos, cualidades, habilidades y experiencias que coincidan de manera adecuada con los resultados de aprendizaje de su programa de grado. Los estudiantes que deseen utilizar la oportunidad para obtener créditos académicos para su título deben notificarlo al coordinador de su programa y obtener la aprobación previa de su departamento académico en King's basada en la evidencia para ello, tal como se recoge en este convenio.
- 2.2 Los resultados de aprendizaje de las oportunidades son flexibles según los diferentes programas de grado, pero incluyen:
 - capacidad para mostrar comprensión conceptual del valor de unas prácticas, una estancia laboral o un período relacionado de experiencia laboral, empleabilidad y ciclo de oportunidades;
 - capacidad para reflexionar de manera crítica sobre las cualidades y habilidades necesarias para un desempeño profesional exitoso en un contexto organizacional;
 - capacidad para entender y reflexionar sobre las metas, los objetivos y la cultura de una organización específica, mediante la orientación y la experiencia de primera mano;
 - capacidad para relacionar los conocimientos, las cualidades y las habilidades desarrollados como

parte de un programa de grado y las habilidades necesarias para trabajar de manera eficaz en una organización;

- capacidad para evaluar de manera crítica el desarrollo personal y profesional a lo largo de la oportunidad, haciendo hincapié en (i) obtener una oportunidad o proyecto apropiados; (ii) trabajar en el contexto de esta oportunidad o proyecto; y (iii) entender cómo se relaciona esta experiencia con los objetivos profesionales a más largo plazo, y
 - capacidad para analizar y evaluar la oportunidad, a través de la autodirección independiente.
- 2.3 Cualquier oportunidad que haya sido aprobada por King's para obtener créditos académicos se evaluará sobre la base de la presentación de pruebas por parte del estudiante relacionadas con la oportunidad o con un proyecto específico. La evaluación puede consistir en una combinación de una propuesta escrita y un informe final de prácticas, un diario o blog con las reflexiones propias o una presentación oral. La evaluación de la presentación del estudiante es responsabilidad del departamento académico del estudiante en King's, y los estudiantes deben aprobar la evaluación para obtener los créditos académicos. Los estudiantes que no puedan terminar la oportunidad debido a circunstancias imprevistas deben asegurarse de que el supervisor de su departamento ha sido informado de ello.
- 2.4 King's solo aprobará las oportunidades que cumplan con los requisitos de la Agencia de Aseguramiento de Calidad para la Educación Superior (QAA, por la sigla en inglés) y los estándares de aseguramiento de calidad propios de King's para brindar el apoyo y la orientación necesarios que permitan finalizar con éxito la oportunidad. En la parte B se recogen más detalles: Aseguramiento y mejora de la calidad académica; Capítulo B3: Aprendizaje y enseñanza; Sección 2: Aprendizaje basado en el trabajo y en las prácticas del *Código de calidad para la educación superior del Reino Unido de la QAA* y en el *Manual de aseguramiento de calidad de King's*.
- 2.5 La organización de acogida acuerda permitir que el estudiante asista a actos que se celebren dentro de su horario laboral que sean importantes para su programa de aprendizaje.
- 2.6 La organización de acogida se compromete a proporcionar a King's, antes del comienzo de la oportunidad, una descripción del trabajo y un plan de formación para el estudiante. La organización de acogida se compromete a brindar supervisión, apoyo y capacitación continuos al estudiante durante la oportunidad, y a efectuar revisiones y evaluaciones con arreglo a la política de la organización de acogida.

3. Cumplimiento de políticas y reglamentos

- 3.1 Durante toda la oportunidad, el estudiante deberá cumplir con las políticas, procedimientos, directrices y reglamentos de la organización de acogida (Reglamento de la organización de acogida), que la organización de acogida se compromete a poner a disposición del estudiante antes o al comienzo de la oportunidad. El estudiante también estará sujeto a los reglamentos de King's como estudiante matriculado en dicha institución.
- 3.2 La organización de acogida puede rescindir inmediatamente la oportunidad en caso de incumplimiento grave por parte del estudiante del reglamento de la organización de acogida o por mala conducta grave o comportamiento ilegal del estudiante (son ejemplos de ello, pero no los únicos, estar bajo la influencia de alcohol o drogas ilegales, estar en posesión de un arma de cualquier tipo, el acoso, las amenazas o conductas violentas, o el fraude, el robo o irregularidades económicas). La organización de acogida deberá informar de inmediato a la universidad de cualquier incumplimiento grave por parte del estudiante respecto a las normas de la organización de acogida, tanto si da lugar a la finalización de la oportunidad como si no. El estudiante y la organización de acogida se asegurarán de cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables, incluidos, entre otros, los relacionados con la salud y la seguridad, el empleo, la protección de datos y la igualdad.

4. Empleo y salario mínimo nacional / Salario mínimo obligatorio

- 4.1 La organización de acogida es responsable de garantizar que cumple con la legislación del Reino Unido sobre el salario mínimo nacional (*national minimum wage*, NMW) o el salario mínimo obligatorio (*national living wage*, NLW), excepto cuando la oportunidad esté exenta de los mencionados salarios con arreglo a la legislación que los regula. King's no aprobará oportunidades en el Reino Unido si tiene motivos para creer que el estudiante es un trabajador cuyo salario será inferior al salario mínimo nacional o, si procediera, al salario mínimo obligatorio.

- 4.2 Las exenciones de NMW y de NLW incluyen las prácticas o estancias laborales de menos de un año efectuadas en el Reino Unido como parte integral de un programa de estudios académicos en una universidad del Reino Unido; las prácticas efectuadas en una organización sin ánimo de lucro registrada, en una organización de voluntariado, en un organismo de recaudación de fondos asociado o en un organismo oficial; y las prácticas que solo impliquen un trabajo básico de seguimiento/observación de un empleado, en el que el individuo no realiza ningún trabajo.
- 4.3 En otros casos (p. ej., prácticas que no forman parte de un programa de estudios), es probable que el estudiante sea considerado un trabajador con derecho al NMW/NLW. Se puede obtener más información sobre la legislación del NLW y las prácticas en la agencia gubernamental HM Revenue and Customs y en la Association of Graduate Career Advisory Services (AGCAS).

5. Salud y seguridad

- 5.1 La organización de acogida reconoce sus responsabilidades respecto a la ley de 1974 del Reino Unido sobre salud y seguridad en el trabajo (Health and Safety at Work etc. Act 1974, UK) y toda la legislación relacionada (o legislación equivalente en el país donde desarrolle su actividad la organización de acogida), y garantizará, en la medida de lo razonablemente posible, la salud, la seguridad y el bienestar del estudiante durante la duración de la oportunidad. La organización de acogida mantendrá políticas de salud y seguridad apropiadas y se asegurará de que el estudiante conozca los requisitos de dichas políticas. King's se reserva el derecho de no aprobar una oportunidad si hay motivos para creer que no se implementarán las políticas de salud y seguridad adecuadas.
- 5.2 Es responsabilidad de la organización de acogida gestionar los riesgos en el lugar de trabajo mediante una evaluación de riesgos *in situ* para identificar cualquier peligro potencial para el estudiante. **La organización de acogida debe cumplimentar el formulario de la lista de comprobación sobre salud y seguridad del convenio de acogida de King's (apéndice A).** Si, tras una evaluación de riesgos, persiste un riesgo significativo para el estudiante, se le deben proporcionar las capacidades y conocimientos necesarios para que tome una decisión informada sobre si desea participar o no en la actividad. Dependiendo del nivel de riesgo asociado con la actividad y teniendo en cuenta el bienestar del estudiante, King's se reserva el derecho de no aprobar la oportunidad si hay motivos para creer que no se dispone de una política adecuada de gestión de riesgos.
- 5.3 Los estudiantes que emprendan oportunidades deben asegurarse de estar informados de cualquier problema de salud y seguridad relacionado con la oportunidad y comportarse con profesionalidad en todo momento. Los estudiantes deberán cumplimentar cualquier documentación que pueda requerir la organización de acogida relacionada con las normas de salud y seguridad en vigor dentro de los plazos estipulados. Se espera que los estudiantes planteen cualquier duda o inquietud que tengan ante su organización de acogida en primer lugar y luego ante Carreras Profesionales y Empleabilidad (Careers & Employability) de King's.
- 5.4 Si el estudiante se ve implicado en un accidente o en un incidente o sufre problemas de salud como resultado de la actividad relacionada con la oportunidad, debe informar de ello a King's. Se recomienda al personal y a los estudiantes de King's que informen de cualquier accidente o incidente al equipo de salud y seguridad de King's a través del mecanismo de informes en línea AIRSWeb.

6. Seguro

- 6.1 Se pedirá a la organización de acogida la confirmación de que el estudiante estará cubierto por las pólizas de responsabilidad civil / responsabilidad laboral de la organización hasta un límite de como mínimo 5 millones de libras esterlinas y de que dichas pólizas están vigentes. Si King's lo solicita, la organización de acogida debe presentar pruebas documentales de que dichos seguros se mantienen adecuadamente.
- 6.2 King's tiene una póliza de seguro de viaje estándar para los estudiantes que viajan al extranjero en relación con sus estudios en King's. Los estudiantes deberán presentar una solicitud al departamento de economía de King's cumplimentando el formulario correspondiente <https://internal.kcl.ac.uk/about/ps/finance/treasury/insure.aspx> y presentándolo como mínimo siete días antes de iniciar el viaje. **Esta disposición está suspendida desde marzo de 2020 hasta nuevo aviso debido a la pandemia de COVID-19.**
- 6.3 Los estudiantes deben asegurarse de tener una cobertura de seguro adecuada que responda a todas sus necesidades personales, además de otras coberturas de seguro proporcionadas como parte de la oportunidad y la actividad relacionada con el país en el que estudiarán (y con cualquier otro al que puedan viajar) y se

espera que demuestren, cuando se les solicite, que disponen de una cobertura de seguro adecuada antes del comienzo de su oportunidad.

- 6.4 King's se reserva el derecho de no aprobar una oportunidad si tiene motivos para creer que no se dispondrá de un seguro adecuado.

7. Visados

- 7.1 Los estudiantes matriculados en King's que realicen una oportunidad fuera del Reino Unido a menudo estarán sujetos a restricciones de visados que pueden afectar a su participación en una oportunidad, así como a cualquier aceptación de empleo remunerado. Es responsabilidad del estudiante verificar los requisitos del visado del país de destino correspondiente y obtener el visado válido correcto antes de iniciar una oportunidad en el extranjero. King's se reserva el derecho de no aprobar una oportunidad fuera del Reino Unido si no se ha obtenido un visado válido y apropiado.
- 7.2 King's está sujeto a los requisitos del grupo de Visados e Información del Ministerio del Interior del Reino Unido (UKVI, por la sigla en inglés). Cuando un estudiante necesite un visado para entrar en el Reino Unido para estudiar en King's, la capacidad del estudiante para trabajar en el Reino Unido estará restringida y cualquier oportunidad deberá cumplir con los requisitos del Ministerio del Interior del Reino Unido. King's solo aprobará las oportunidades si está convencido de que se cumplirán los requisitos del Ministerio del Interior del Reino Unido. Para más recomendaciones sobre normas relacionadas con los visados, diríjase al Equipo de Asesoramiento sobre Visados y Estudiantes Internacionales (Visa & International Student Advice Team, VISAT) de King's, al Ministerio del Interior (Home Office) y al Consejo para Asuntos de Estudiantes Internacionales (Council for International Student Affairs) del Reino Unido.

8. Discapacidad

- 8.1 Se recomienda a los estudiantes con necesidades especiales que consideren que estas pueden afectar a la oportunidad que se pongan en contacto con el Servicio de Asesoramiento sobre Discapacidades (Disability Advisory Service) de King's, que se comunicará con la organización de acogida y con Carreras Profesionales y Empleabilidad (Careers & Employability) de King's en su nombre si así lo solicitan. Según la naturaleza de la discapacidad, es posible que se soliciten modificaciones para que se tengan en cuenta las circunstancias individuales. En estos casos, el estudiante, la organización de acogida y King's acordarán las modificaciones necesarias antes de que se inicie la oportunidad.

9. Confidencialidad

- 9.1 Es responsabilidad de la organización de acogida tener una política de confidencialidad adecuada o un convenio adicional vigente y comunicárselo al estudiante antes del comienzo de la oportunidad o en el momento de su inicio. La organización de acogida no tratará de imponer una definición irrazonablemente amplia de información confidencial (p. ej. toda la información es confidencial), lo que limitaría o restringiría injustificadamente la capacidad del estudiante para realizar eficazmente su oportunidad o para efectuar la investigación o las evaluaciones requeridas por King's en relación con la oportunidad (Investigación y evaluaciones de prácticas y estancias de larga duración). Cualquier restricción sobre la divulgación de información confidencial del estudiante (según se define con más detalle en la política aplicable de la organización de acogida/convenio adicional) excluirá la información (i) que haya sido, o que pase a ser, parte del dominio público sin acción u omisión del estudiante; (ii) que ya estuviera en posesión del estudiante antes de recibirla de la organización de acogida, o que fuera recibida posteriormente por el estudiante de buena fe de un tercero que no estaba sujeto a ninguna obligación/restricción de confidencialidad en cuanto a su uso; (iii) que haya sido desarrollada por el estudiante independientemente de la información confidencial; o (iv) que el estudiante, King's o la organización de acogida estén obligados a divulgar por ley.
- 9.2 El estudiante se compromete a no incluir ninguna información confidencial en ninguna publicación sin el consentimiento previo y por escrito de la organización de acogida; la organización de acogida no debe retrasar o retener injustificadamente dicho consentimiento. Sin embargo, ninguna cláusula de este convenio ni ninguna política de confidencialidad/convenio adicional entre el estudiante y el convenio de acogida impedirán la inclusión de información confidencial en la investigación y evaluaciones de prácticas y estancias de larga duración siempre y cuando (i) el estudiante divulgue las investigaciones y asignaciones de prácticas y estancias de larga duración que contengan información confidencial a la organización de acogida antes de enviarla a

King's; (ii) el estudiante se asegure de que King's tiene pleno conocimiento de la naturaleza confidencial de la información y (iii), si es necesario, King's se asegure de que sus examinadores firman un convenio de confidencialidad con la organización de acogida. El estudiante se esforzará por garantizar que las investigaciones y evaluaciones de prácticas y estancias de larga duración solo utilicen información confidencial cuando sea necesario y, en la medida de lo posible y practicable, el estudiante solo incluirá información confidencial en las investigaciones y evaluaciones de prácticas y estancias de larga duración que esté en un formato genérico. Es responsabilidad del estudiante obtener permiso de la organización de acogida respecto al uso de información en cualquier trabajo de curso del estudiante que la organización de acogida pueda o no considerar confidencial.

10. Propiedad intelectual

- 10.1 Ninguna cláusula de este convenio afectará a la titularidad de la propiedad intelectual, la información o los conocimientos técnicos existentes antes de la firma de este convenio o generados fuera de la oportunidad. Toda propiedad intelectual, información y conocimientos técnicos pertenecientes a la organización de acogida y utilizados por el estudiante durante la oportunidad pertenecerán a la organización de acogida.

11. Rescisión, reclamaciones, mala conducta y recursos

- 11.1 Este convenio de acogida se rescindirá automáticamente en la fecha de finalización especificada en este convenio o si el estudiante deja de estar inscrito como estudiante de King's. El convenio puede rescindirse o la duración de las prácticas pueden extenderse o reducirse por mutuo acuerdo, por escrito, entre el estudiante y la organización de acogida, siempre que King's también apruebe la extensión o la reducción de la duración de la oportunidad.
- 11.2 Este convenio puede ser rescindido por el estudiante o por la organización de acogida si tiene lugar un incumplimiento del convenio por la otra parte en caso de que, durante la estancia de larga duración, surja un problema o conflicto que desemboque en una reclamación, una mala conducta o un recurso, que, a pesar de todos los esfuerzos razonables, no puedan resolverse siempre que se hayan notificado con 30 días de antelación y la parte que pone fin al convenio identifique claramente y facilite los detalles del incumplimiento.
- 11.3 Esto no impedirá que la organización de acogida rescinda el convenio inmediatamente en las circunstancias previstas en la cláusula 3.2. En caso de que su propio contrato de trabajo establezca un período de notificación formal, este contrato prevalecerá sobre cualquier término descrito en este convenio de acogida, incluido el período de notificación.
- 11.4 El estudiante y la organización de acogida tratarán de resolver amigablemente, en la medida de lo posible, cualquier problema y conflicto que surjan en relación con la oportunidad. Por lo general, King's no se constituye en parte en los conflictos entre un estudiante y una organización de acogida, si bien King's, a su juicio, puede intentar resolver dichas disputas o mediar en ellas.
- 11.5 Los estudiantes que deseen presentar una reclamación relacionada con su organización de acogida deberán seguir el proceso de reclamaciones establecido con la organización de acogida. Todo estudiante tendrá el derecho último de apelación ante King's cuando un problema pueda afectar a su programa de grado y al fallo final, y cuando se haya agotado el proceso de reclamación con la organización de acogida.
- 11.6 Las organizaciones de acogida que deseen presentar una reclamación relacionada con un estudiante deberán tratar de resolver el conflicto, en primer lugar, directamente con la persona de contacto institucional de King's nombrada en este convenio de acogida. En caso de que esto sea insuficiente para la resolución de la reclamación, podrá elevarse a una instancia superior según sea necesario. Para las oportunidades que forman parte del conjunto de oportunidades del servicio de Carreras Profesionales y Empleabilidad de King's (programas de prácticas de King's, oportunidades de estancias globales de larga duración), se deberá seguir el procedimiento de reclamaciones del servicio de Carreras Profesionales y Empleabilidad de King's.
- 11.7 King's puede retirar su aprobación de una oportunidad en cualquier momento si cree que no se han cumplido las condiciones establecidas en este convenio o que la oportunidad no cumplirá con los requisitos de King's.
- 11.8 Cuando sea necesario retirar a un estudiante de la oportunidad debido a su conducta o a su aptitud para el ejercicio, la organización de acogida será responsable de la investigación inicial, que se llevará a cabo mediante

una investigación formal de conformidad con el reglamento académico vigente en King's College London. La organización de acogida se reserva el derecho de cobrar a los estudiantes por cualquier daño causado a su propiedad o posesiones si una investigación sobre la conducta del estudiante y el proceso de apelación final demuestran su culpabilidad.

12. Control y evaluación

- 12.1 King's, a través de sus servicios de Carreras Profesionales y Empleabilidad (Careers & Employability) o de Movilidad Global (Global Mobility), se comunica directamente con las organizaciones de acogida antes, durante y después de las oportunidades para garantizar que se cumplan tanto los términos y condiciones de este convenio como los requisitos de King's para las oportunidades. Carreras Profesionales y Empleabilidad (Careers & Employability) de King's brinda a los estudiantes un apoyo consultivo integral a lo largo de todo el desarrollo de la oportunidad y de la estancia laboral, así como de reflexión sobre su aprendizaje una vez terminado el proceso de aprendizaje.
- 12.2 King's College London puede solicitar la visita a una organización de acogida, durante la oportunidad, en un momento y fase acordados, para hablar sobre el progreso del estudiante o sobre cualquier problema existente o posible. La organización de acogida facilitará todas las solicitudes razonables de King's para visitarla y ayudará a King's a comprobar que se cumplen los términos y condiciones del convenio de acogida y los requisitos de las oportunidades de King's.
- 12.3 Al finalizar la oportunidad, tanto el estudiante como la organización de acogida tendrán la posibilidad de informar a King's sobre la experiencia y el éxito de la oportunidad. King's considerará confidenciales todos los comentarios salvo si se solicita lo contrario, y todos los comentarios se tendrán en cuenta para la mejora y el futuro desarrollo del Servicio de Estancias Laborales y cualquier otra iniciativa del Servicio de Carreras Profesionales y Empleabilidad de King's.
- 12.4 Cuando la oportunidad se lleve a cabo como parte de créditos académicos para un programa de grado en King's, se debe enviar una copia de los comentarios de los estudiantes al departamento correspondiente para información rutinaria.
- 12.5 En el caso de que la oportunidad haya sido financiada en su totalidad o en parte por un socio financiero de King's, la institución se reserva el derecho a solicitar que nuestros financiadores visiten o interactúen con el estudiante en el transcurso de su oportunidad, a utilizar estudios de casos que hayan sido aprobados por la organización de acogida con finalidades de *marketing* o a hacer referencia a su apoyo financiero en nuestra documentación de *marketing*, publicitaria u otra asociada.

13. Prácticas realizadas por el estudiante de King's en Francia o España

- 13.1 El estudiante estará afiliado al régimen de estudiante del sistema de seguridad social francés/español a través de la organización de acogida, la cual se asegurará de que el estudiante se beneficie durante su período de prácticas de la cobertura de un seguro de accidentes de trabajo. Los riesgos y accidentes cubiertos son los que se produzcan: dentro de los límites del lugar de trabajo; en horario laboral; durante los viajes normales hacia y desde la ubicación de las prácticas; entre el lugar de residencia principal del estudiante durante las prácticas y el lugar de trabajo. En caso de accidente laboral, el sistema de seguridad social se hará cargo de parte de los gastos que se deriven del accidente con arreglo a la legislación laboral vigente. Tanto el estudiante como la organización de acogida deben tener un seguro de responsabilidad civil.

14. General

- 14.1 El convenio de acogida se realiza y se debe interpretar de acuerdo con la legislación inglesa, y las partes se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ingleses.
- 14.2 Este convenio no constituye un contrato de trabajo entre el estudiante y la organización de acogida, y no busca establecer ningún tipo de asociación entre el estudiante, la organización de acogida o King's. En caso de conflicto entre este convenio y cualquier contrato de trabajo u otro convenio establecido entre el estudiante y la organización de acogida, prevalecerán los términos de este convenio.
- 14.3 El estudiante, la organización de acogida y King's no harán ningún tipo de publicidad ni emitirán comunicados de prensa ni harán declaraciones públicas respecto a la oportunidad sin la autorización previa de las otras partes.

15. Protección de datos

15.1 Cada parte deberá cumplir con sus obligaciones en virtud del Reglamento general de protección de datos (RGPD) del Reino Unido y de cualquier otra ley aplicable relacionada con la protección de datos, el procesamiento de datos personales, la privacidad o las comunicaciones electrónicas.